



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1210 IDDOC 792985
CONCHALI, miércoles 5 junio 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-211, 1-210
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-206,12-207
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-294

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):SILVA VILLEGAS JONATHAN LISANDRO Y OTROS

RUT:18.992.964-1

LA SUMA DE \$:1.963.740

Y SON:UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

MAYO/24 HONORARIOS APOYOS FAMILIARES PROGRAMA FAMILIAS - DE.N°289 21/03/24
 DE.N°197 19/02/24 - DE.N°411, DE.N°412 19/04/24 - MEMOS N°598 Y 599 03/06/24 DIDECO
 DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°228
 Y 227 03/06/24 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°49 Y 120 03/06/24 - INFORMES DE
 ACTIVIDADES

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140507010001	Recursos Humanos	1.138.400		18992964-1	B-49
1140507010001	Recursos Humanos	1.138.400		10896723-4	B-120
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		981.870	18992964-1	
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		981.870	10896723-4	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		156.530	18992964-1	B-49
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		156.530	10896723-4	B-120

TOTALES : 2.276.800 2.276.800



ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7198
7179

NOMBRE

EGRESO N° 30-1219

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Depto. Contabilidad y Presupuesto





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa Familias

Contabilidad
916124

MEMO N° 598 /2024-

ANT: - D.E. 197/24 aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la *Modalidad de acompañamiento integral del Programa Familias 2024*

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI,

03 JUN 2024

DE: ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de **Mayo**, del profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS	18.992.9641	APOYO FAMILIAR INTEGRAL	412/24	\$1.138.400

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

05/294
REVISADO

Rosario



ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO



RVE/MSR-.
DISTRIBUCION:

- Rentas Municipales
- Dideco
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

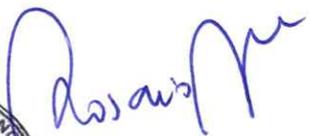
I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA FAMILIAS 2024
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO. Unidad de Intervención Familiar
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 197 19/02/2024
ENTIDAD EXTERNA	SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA R.M
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/01/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.




ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

RVE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 228 /2024

Conchalí,

03 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	197/24 APRUEBA CONVENIO 412/24 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto
Boleta de Honorarios N°	N°	49	Fecha	03-06-2024	Monto Bruto 1.138.400
RUT o RUN	18.992.964-1				
Proveedor o Prestador de Servicios	JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIA Mayo 2024
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.138.400

Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 49

RUT: 18.992.964-1

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., UNO PONIENTE 4550 Villa/Pob. VILLA SANTA INES , CONCHALI

Fecha: 03 de Junio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS, MAYO 2024 , DEX N-412 19 DEL ABRIL DEL 2024

1.138.400

Total Honorarios \$: 1.138.400

13.75% Impto. Retenido: 156.530

Total: 981.870

Fecha / Hora Emisión: 03/06/2024 09:43



18992964000491BA0871

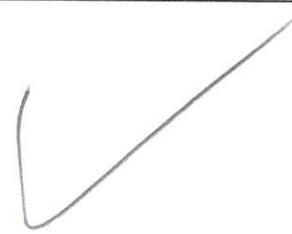
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406030943

Fecha / Hora Impresión: 03/06/2024 09:43



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	598
N° Certificado de bienes y servicios	228
Verificación bh sii	BOL. 49
N° pre- obligación	05/294
N° rebaja de honorarios (05) NEGATIVA	
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico
Decreto N°	412 19/04/24

MA



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 UNIDAD DE INTERVENCION FAMILIAR
 PROGRAMA FAMILIAS

INFORME DE ACTIVIDADES APOYO INTEGRAL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES.

• **DATOS DEL APOYO INTEGRAL**

Apoyo Integral	Jonathan Silva Villegas
Rut	18.992.964-1
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 412 / 19 de abril del 2024
Mes que Informa	Mayo 2024
Fecha	01 al 31 de Mayo 2024

• **DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión de la Unidad de Intervención Familiar y/o Capacitaciones.	1. N/A
Número de familias a su cargo Atención a familias (Identificar número de familias y sesiones realizadas, se adjunta Bitácora de atención)	<ul style="list-style-type: none"> • 25 familias a cargo • Se atienden a 25 familias llamados telefónicos a familias activas del programa, sesiones efectivas correspondientes, derivaciones y orientaciones pertinentes según situación de cada familia
Número de Ingresos de familias durante el mes	1 ID Ahumada Madrid 7127333 2 ID BAPTISTE 7266370 3 ID GUERRA ROMERO 7279125 4 ID VACA MENACHO 7312032 5 ID BURGOS VALENCIA 7226398 6 ID LARA CASANOVA 7241550 7 ID GIBOVICH PARDO 7219198 8 ID ROJAS VERGARA 7261635
Número de Egresos de familias durante el mes	1) 7075245 MORALES REYMAN 2) 7075224 DONOSO GONZÁLEZ*



Sistematización de la información trabajada (Actualización de Carpetas y Paneles)	Desde el 01-05-2024 al 31-05-2024; Se realiza trabajo administrativo en revisión de carpetas y subida de información a plataforma SSyO correspondiente a cada sesión aplicada a familias activas
Atención de público en oficina de la Unidad semanalmente (Día y Número de Familias Atendidas)	➤ No aplica
Labores Administrativas del Programa (Número de Entrega de Cédulas de Identidad, Entrega de Informes Sociales según requerimiento y otros). Coordinación con red comunal , gestiones territoriales realizadas	➤ No aplica
Otros aspectos relevantes en la Intervención (Interrupciones, Situación de Bono y/o Traslados desde y hacia la comuna)	

Jonathan Silva Villegas
APOYO FAMILIAR INTEGRAL
PROGRAMA FAMILIAS SS.OO
DIDECO-I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



Marcia Santander Ramirez
COORD. PROGRAMA FAMILIAS Y HABITABILIDAD (S)
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

BAJORA DE ACTIVIDADES PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES

Actividad dentro del programa familiar

FECHA	APOYO FAMILIAR	FAMILIA	ID	CARGA	DIRECCION	TELEFONO	ORA INICIAL	TERMIN	OBSERVACION
02-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Lisboa Ubilla	7149747	N/A	Paje Rio Iguaçu	984922676	8:30	9:00	administrativo
02-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Lisboa Ubilla	7149747	N/A	Paje Rio Iguaçu	984922676	9:00	10:00	Sesión presencial
02-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Araya Pileza	7137332	N/A	HUECHURABA 1682	931459508	11:00	11:00	administrativo
02-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Araya Pileza	7137332	N/A	HUECHURABA 1682	931459508	12:00	12:00	Sesión presencial
02-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Rodriguez Toledo	7141286	N/A	El Guanaco 3830	948572027	8:30	11:00	administrativo
03-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Rodriguez Toledo	7141286	N/A	El Guanaco 3830	948572027	12:00	17:30	Sesión presencial
06-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Guerrero Zamorano	7072520	N/A	Los Peumos 1242	959752144	8:30	11:30	administrativo
06-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Guerrero Zamorano	7072520	N/A	Los Peumos 1242	959752144	11:30	12:30	Sesión presencial
07-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Guerrero Zamorano	7072520	N/A	Los Peumos 1242	959752144	8:30	17:30	administrativo
07-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Guerrero Zamorano	7072520	N/A	Los Peumos 1242	959752144	11:30	12:30	Sesión presencial
08-05-2024	Jonathan Silva Villegas	SILVA POBLETE	7075312	N/A	Topocalima 1320	946443932	10:30	11:30	administrativo
08-05-2024	Jonathan Silva Villegas	SILVA POBLETE	7075312	N/A	Topocalima 1320	946443932	11:30	12:30	Sesión presencial
08-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Cumpa Portilla	7164316	N/A	Norte 2123	949201486	12:30	17:30	administrativo
09-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Cumpa Portilla	7164316	N/A	Norte 2123	949201486	8:30	15:00	administrativo
09-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Cumpa Portilla	7164316	N/A	Norte 2123	949201486	12:30	17:30	Sesión presencial
09-05-2024	Jonathan Silva Villegas	BADILLA HERNANDEZ	7135153	N/A	Cartagena 5218	997865773	8:30	15:00	administrativo
09-05-2024	Jonathan Silva Villegas	BADILLA HERNANDEZ	7135153	N/A	Cartagena 5218	997865773	15:00	16:00	Sesión presencial
10-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Pardo Ponce	7098636	N/A	AVENIDA JOSE MARIA CARO 4970	953147721	8:30	10:00	administrativo
10-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Pardo Ponce	7098636	N/A	AVENIDA JOSE MARIA CARO 4970	953147721	10:00	11:00	Sesión presencial
10-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Oreiza Carrasco	7098633	N/A	Catalina 4561	971269713	11:00	15:00	administrativo
10-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Oreiza Carrasco	7098633	N/A	Catalina 4561	971269713	15:00	16:00	Sesión presencial
13-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Zurita Gallardo	7075460	N/A	Av. Jaldor Acevedo 1789	969050332	8:30	11:00	administrativo
13-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Zurita Gallardo	7075460	N/A	Av. Jaldor Acevedo 1789	969050332	11:00	12:00	Sesión presencial
14-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Campos Gonzales	7182120	N/A	Av. Pdt. Eduardo Frei Montalva 5800	945884202	8:30	11:00	administrativo
14-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Campos Gonzales	7182120	N/A	Av. Pdt. Eduardo Frei Montalva 5800	945884202	12:00	17:30	Sesión presencial
15-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Rubio Santander	7118635	N/A	Cristina 4254	937354931	8:30	9:30	administrativo
15-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Rubio Santander	7118635	N/A	Cristina 4254	937354931	9:30	10:30	Sesión presencial
16-05-2024	Jonathan Silva Villegas	GONZALEZ VILLANUEVA	7075397	N/A	Huechuraba 1891	956001972	10:30	17:30	administrativo
16-05-2024	Jonathan Silva Villegas	GONZALEZ VILLANUEVA	7075397	N/A	Huechuraba 1891	956001972	8:30	13:30	Sesión presencial
17-05-2024	Jonathan Silva Villegas	OSCAR TORRES	7197642	N/A	Jappa 5764	978895051	11:00	12:00	administrativo
17-05-2024	Jonathan Silva Villegas	OSCAR TORRES	7197642	N/A	Jappa 5764	978895051	12:00	13:00	Sesión presencial
17-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Lisboa Ubilla	7149747	N/A	Paje Rio Iguaçu	984922676	8:30	17:30	administrativo
17-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Lisboa Ubilla	7149747	N/A	Paje Rio Iguaçu	984922676	12:00	13:00	Sesión presencial
20-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Bachiste	7266370	N/A	Violeta 4828	N/A	8:30	9:00	administrativo
22-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Vargas Ortega	7075470	N/A	Borato 1244	9472549676	10:00	10:00	Sesión presencial
22-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Vargas Ortega	7075470	N/A	Borato 1244	9472549676	11:00	12:00	administrativo
22-05-2024	Jonathan Silva Villegas	BADILLA HERNANDEZ	7135153	N/A	Cartagena 5218	997865773	10:00	11:00	Sesión presencial
22-05-2024	Jonathan Silva Villegas	BADILLA HERNANDEZ	7135153	N/A	Cartagena 5218	997865773	16:00	17:30	administrativo
23-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Lisboa Ubilla	7149747	N/A	Paje Rio Iguaçu	984922676	9:00	9:00	administrativo
23-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Lisboa Ubilla	7149747	N/A	Paje Rio Iguaçu	984922676	10:00	10:00	Sesión presencial
23-05-2024	Jonathan Silva Villegas	MOYANO CASTRO	7090514	N/A	Chalina 4561	N/A	11:00	12:00	administrativo
23-05-2024	Jonathan Silva Villegas	MOYANO CASTRO	7090514	N/A	Chalina 4561	N/A	12:00	17:30	Sesión presencial
24-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Cumpa Portilla	7164316	N/A	Norte 2123	949201486	8:30	9:00	administrativo
24-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Cumpa Portilla	7164316	N/A	Norte 2123	949201486	9:00	10:00	Sesión presencial
24-05-2024	Jonathan Silva Villegas	GONZALEZ VILLANUEVA	7075397	N/A	Huechuraba 1891	956001972	11:00	11:00	administrativo
24-05-2024	Jonathan Silva Villegas	GONZALEZ VILLANUEVA	7075397	N/A	Huechuraba 1891	956001972	12:00	17:30	Sesión presencial
27-05-2024	Jonathan Silva Villegas	ROJAS VERGARA	7261635	N/A	PASAJE CARQUE PILLOCO 3791	232354790	8:30	10:00	administrativo
27-05-2024	Jonathan Silva Villegas	ROJAS VERGARA	7261635	N/A	PASAJE CARQUE PILLOCO 3791	232354790	11:00	11:00	Sesión presencial
28-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Campos Gonzales	7182120	N/A	Av. Pdt. Eduardo Frei Montalva 5800	945884202	8:30	10:30	administrativo
28-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Campos Gonzales	7182120	N/A	Av. Pdt. Eduardo Frei Montalva 5800	945884202	10:30	11:30	Sesión presencial
29-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Burgos Valencía	7226398	N/A	El Olivo 1708	967594933	8:30	12:00	administrativo
30-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Burgos Valencía	7226398	N/A	El Olivo 1708	967594933	12:00	13:00	Sesión presencial
30-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Vaca Mernacho	7320392	N/A	Dr. Yañez 1666	954424512	16:00	16:00	administrativo
31-05-2024	Jonathan Silva Villegas	Vaca Mernacho	7320392	N/A	Dr. Yañez 1666	954424512	16:00	17:30	Sesión presencial



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS.-

CONCHALI, 19 ABR 2024

DECRETO EXENTO N° 412

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 418 del 27.03.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 366 del 25.03.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 201 del 26.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 289 del 21.03.2024; Decreto Exento N° 197 del 19.02.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114 de fecha 09 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS, Chileno, Sociólogo, cédula nacional de identidad N° 18.992.964-1, domiciliada en Uno Poniente N° 4550, comuna Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024, el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y sociolaboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales", que fue sancionado por Decreto Exento N° 289 de fecha 21 de marzo del 2024.

Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00043 de fecha 31 de diciembre del año 2023, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 197 de fecha 19 de febrero del año 2024, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio mencionado en la cláusula primera y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias o de forma remota, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias (en el caso de ser autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).



- Gestionar la dimensión sociocomunitaria, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la “Norma Técnica Programa Familias - Seguridades y Oportunidades” vigente.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre, ambas fecha inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre la suma bruta mensual de \$1.138.400.- (un millón ciento treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140507010001 Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.


SECRETARÍA MUNICIPAL
Secretaría Municipal

RVT/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIDECO

Finanzas - Personal - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/


DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

10100 792547



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa Familias

Contabilidad
4/6/2024

MEMO N° 599 /2024-

ANT: - D.E. 197/24 aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la *Modalidad de acompañamiento integral del Programa Familias 2024*

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI, **03 JUN 2024**

DE: **ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de **MAYO**, del profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO	10.896.723-4	APOYO FAMILIAR INTEGRAL	411/2024	\$ 1.138.400.-

05/294
REVISADO

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



Rosario

ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
04 JUN 2024
HORA: *12:00*
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
04 JUN 2024
HORA:
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

- RVE/MSR-
DISTRIBUCION:
- Rentas Municipales
 - Dideco
 - Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA FAMILIAS 2024
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO. Unidad de Intervención Familiar
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 197 19/02/2024
ENTIDAD EXTERNA	SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA R.M
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/01/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

RVE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 227 /2024

Conchalí, 03 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	197/24 APRUEBA CONVENIO 411/24 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto
Boleta de Honorarios N°	N°	120	Fecha	03/06/2024	Monto Bruto 1.138.400
RUT o RUN	10.896.723-4				
Proveedor o Prestador de Servicios	EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIA MES DE MAYO 2024
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.138.400.-

Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 120 ✓

RUT: 10.896.723-4

GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, ESTUDIOS DE
MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA, OTRAS ACTIVIDADES DE
SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
Planicie 2104 , PENALOLEN

Fecha: 03 de Junio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS MES MAYO 2024 DECRETO 411 19/04/2024	1.138.400
Total Honorarios \$:	1.138.400
13.75 % Impto. Retenido:	156.530
Total:	981.870

Fecha / Hora Emisión: 03/06/2024 09:27



1089672300120A2E45A9

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406030928

Fecha / Hora Impresión: 03/06/2024 09:28



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	599
N° Certificado de bienes y servicios	227
Verificación bh sii	Bol. 120
N° pre- obligación	03/294
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe, Legajos de Trabajos	✓
Acreditación	Registro Asistencia N/A
	Registro Fotográfico
Decreto N°	411 19/04/24



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 UNIDAD DE INTERVENCION FAMILIAR

INFORME DE ACTIVIDADES APOYO INTEGRAL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES.

• **DATOS DEL APOYO INTEGRAL**

Apoyo Integral	EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO
Rut	10.896.723-4
Decreto Exento que aprueba Contrato	N° 411/04/2024
Mes que Informa	MAYO 2024
Fecha	01 AL 31 DE MAYO 2024

• **DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN**

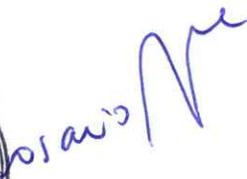
ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión de la Unidad de Intervención Familiar y/o Capacitaciones.	16/05/2024 Capacitación FOSIS EJE 24/05/2024 Reunión equipo de intervención 31/05/2024 Reunión equipo de intervención
Atención a familias (Identificar número de familias y sesiones realizadas, se adjunta Bitácora de atención)	.- Atención familias. Se realiza llamado telefónicos con familia activa del programa y se coordina sesiones de acuerdo al plan de trabajo. Se planifica salidas a terrenos según características de las familias. Con un total de 39 familias en acompañamiento APS-ASL. .- Se realiza contactos con seis familias para realización EJE.
Número de Ingresos de familias durante el mes	18 familias en acompañamiento desde el año 2023. 20 familias asignadas de AFI anterior. Un total de 39 familias a cargo en el mes de marzo. 06 familias nuevas para diagnóstico EJE
Número de Egresos de familias durante el mes	No aplica.- 0 egresos
Sistematización de la información trabajada (Actualización de Carpetas y Paneles)	Desde el 01-05-2024 al 30-05-2024: Se realiza trabajo administrativo de revisión de carpetas digitales, se sube a plataforma SS.OO la información correspondiente a sesión realizada con las familias activas hasta el momento. Diagnósticos EJE a familias que se integran al programa Familias.
Atención de público en oficina de la Unidad semanalmente (Día y Número de Familias Atendidas)	No aplica
Labores Administrativas del Programa (Número de Entrega de Cédulas de Identidad, Entrega de Informes Sociales según requerimiento y otros).	Contacto permanentes familias asignadas. Entrega información a familias asignadas Emprende Semilla

Coordinación con red comunal	
Otros aspectos relevantes en la Intervención (Interrupciones, Situación de Bono y/o Traslados desde y hacia la comuna)	En el mes de mayo y como integrante de la unidad de intervención del programa Familias comienzo a realizar diagnósticos EJE para la integración al programa.


Eduardo Bernal Bravo
 APOYO FAMILIAR INTEGRAL
 PROGRAMA FAMILIAS SS.OO
 DIDECO-I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



Marcia Santander Ramirez
 COORD. PROGRAMA FAMILIAS (S)
 Y HABITABILIDAD
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



DIRECTORA
 DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

BITÁCORA DE ACTIVIDADES PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES		
ACOMPANAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL	Eduardo Bernal Bravo	Mes Mayo 2024

FECHA	APOYO FAMILIAR	ACTIVIDAD A REALIZAR	ID	FAMILIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	OBSERVACIÓN
01-05-2024	Eduardo Bernal Bravo	Trabajo administrativo	N/A	N/A	Av. Independencia	N/A	Trabajo en oficina
02-05-2024	Eduardo Bernal Bravo	Sesión Acompañamiento	7190203	GOLAC ROJAS	DURANGO 4937	986781485	Trabajo en terreno
03-05-2024	Eduardo Bernal Bravo	Sesión Acompañamiento	7146867	SILVA DÁZ	CALLE G 1354	988136093	Trabajo en terreno
04-05-2024	FERIADO LEGAL FIN DE SEMANA						
05-05-2024							
06-05-2024	Eduardo Bernal Bravo	Trabajo administrativo	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Trabajo en oficina
07-05-2024	Eduardo Bernal Bravo		7081299	CASTRO OLIVA	CANAL DE CHACAO 3474	997726697	Trabajo en terreno
08-05-2024	Eduardo Bernal Bravo	Trabajo administrativo	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Trabajo en oficina
09-05-2024	Eduardo Bernal Bravo	Sesión Acompañamiento	7182082	PARDO ESPINOSA	Pje. Los lirios 4336	946429425	Trabajo en terreno
10-05-2024	Eduardo Bernal Bravo	Trabajo administrativo	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Trabajo en oficina
11-05-2024	FERIADO LEGAL						
12-05-2024							
13-05-2024	Eduardo Bernal Bravo	Trabajo administrativo	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Trabajo en oficina
14-05-2024	Eduardo Bernal Bravo	Diagnóstico EJE	7310437	ARANDA MONCADA	N/A	992082852	Trabajo en terreno
15-05-2024	Eduardo Bernal Bravo	Sesión Acompañamiento	7091844	ROJAS HERRERA	Av. Independencia 3891	N/A	Trabajo en terreno
16-05-2024	Eduardo Bernal Bravo	Sesión Acompañamiento	7155930	CLEMENTE GONGORA	GASCUÑA 1437	986781485	Trabajo en terreno
17-05-2024	Eduardo Bernal Bravo	Sesión Acompañamiento	7097583	MUÑOZ HEVIA	MAR DE BEHRING 2470	986781485	Trabajo en terreno
18-05-2024	FERIADO LEGAL						
19-05-2024							
20-05-2024	Eduardo Bernal Bravo	Diagnóstico EJE	7302645	GUERRERO HUENUQUEO	N/A	986889593	Trabajo en terreno
21-05-2024	Eduardo Bernal Bravo	Diagnóstico EJE	7193168	ACEVEDO ISLA	Pasaje Sacramento 5682	N/A	Trabajo en terreno
22-05-2024	Eduardo Bernal Bravo	Trabajo administrativo	N/A	N/A	Av. Independencia	N/A	Trabajo en oficina
23-05-2024	Eduardo Bernal Bravo	Trabajo administrativo	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Trabajo en oficina
24-05-2024	Eduardo Bernal Bravo	Sesión Acompañamiento	7155930	CLEMENTE GONGORA	GASCUÑA 1437	950433267	Trabajo en terreno
25-05-2024	FERIADO LEGAL						

26-05-2024							
27-05-2024	Eduardo Bernal Bravo	Diagnóstico EJE	7261964	ROSALES TOBAR	N/A	966624651	Trabajo en terreno
28-05-2024	Eduardo Bernal Bravo	Diagnóstico EJE	7205280	PEÑAILLO MARAMBIO	Altona 1770	N/A	Trabajo en terreno
29-05-2024	Eduardo Bernal Bravo	Trabajo administrativo	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Trabajo en oficina
30-05-2024	Eduardo Bernal Bravo	Trabajo administrativo	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Trabajo en oficina
31-05-2024	Eduardo Bernal Bravo	Diagnóstico EJE	7284216	CASTILLO PINTO	Pasaje Versailles 5687	N/A	Trabajo en terreno



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO.-

CONCHALI, 19 ABR 2024

DECRETO EXENTO N° 4M

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 418 del 27.03.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 366 del 25.03.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 201 del 26.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 289 del 21.03.2024; Decreto Exento N° 197 del 19.02.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114 de fecha 09 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO, Chileno, Sociólogo, cédula nacional de identidad N° 10.896.723-4, domiciliada en Planicie N° 2104, comuna Peñalolén, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024, el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y sociolaboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales", que fue sancionado por Decreto Exento N° 289 de fecha 21 de marzo del 2024.

Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00043 de fecha 31 de diciembre del año 2023, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 197 de fecha 19 de febrero del año 2024, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio mencionado en la cláusula primera y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias o de forma remota, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias (en el caso de ser autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).



- Gestionar la dimensión sociocomunitaria, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias - Seguridades y Oportunidades" vigente.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre, ambas fecha inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) **EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre la suma bruta mensual de \$1.138.400.- (un millón ciento treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña **EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140507010001 Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que resulte, hecho **ARCHIVASE**.



ROSITA FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVR/BBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIDECO

Finanzas - Personal - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/